Página 1 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2023- -013357REGI5-GREPCI 29.25

Bucaramanga, 08 de septiembre de 2023

Señor Brigadier General
JOSE JAMES ROA CASTAÑEDA
Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga
Calle 41 No. 11 - 44 Barrio García Rovira
Bucaramanga

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 74-7-10026-23- mes reportado agosto 2023.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/08/2023**	**Hasta**	**31/08/2023**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No.2023-074287-MEBUC de fecha 16/06/2023 el señor Teniente Coronel HERMES ELIECER MAYA PERDOMO Jefe Administrativo de la MEBUC, nombró como supervisor del contrato al señor Mayor JULIO ALBERTO PARRA SIERRA Jefe Grupo Regional de Policía Científica y Criminalística Nro. 05 producto de lo cual se han desplegado de su parte las diferentes acciones, coordinaciones, gestiones y en general actividades propias del cumplimiento de las obligaciones establecidas al respecto en la normatividad vigente.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 01**

 1. Informe de supervisión del mes de julio del 2023, entregado mediante comunicación oficial No GS-2023-011640 REGI5 del 09 de agosto de 2023.

 - Presente informe de supervisión será publicado en el SECOP II posterior a su publicación.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	74-7-10026-23
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"MANTENIMIENTO, CALIBRACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN – LOTE 1 y 3"
Contratista	PROVEO S.A.S
Representante legal	LUISA FERNANDA GONZALEZ BARRIOS
Valor inicial del contrato u orden de compra	**$ 12.499.180.00 ($2.790.640,00 GRECI5)**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No Aplica
Valor total del contrato u orden de compra	**$ 12.499.180.00 ($2.790.640,00 GRECI5)**
Plazo de ejecución inicial	15/12/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	16/06/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	15/12/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Adiciones	No Aplica
Modificatorios	No Aplica
Prorrogas	No Aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

1.1.1 Mediante comunicado oficial sin número de fecha 09 de agosto de 2023 la empresa PROVEO SAS, allega programación del servicio técnico a realizar para el mes de agosto, donde se establece los equipos a intervenir respecto al mantenimiento y/o calibración.

1.1.2 Para los días 15 y 16 de agosto de 2023, la señora Laura Sánchez, identificada con cedula de ciudadanía Nro. 1070927565, técnica de la empresa contratista, realizó en las instalaciones del Grupo Regional de Policía Científica y Criminalística Nro. 05 las siguientes actividades:

- Mantenimiento y verificación de Balanzas de bolsillo, marca Kern, modelo CM 60 - 2N. con serie WD080002404 y WD080002378, donde se le realizaron las actividades descritas en el formato visita a clientes generado por la empresa con numero 2945 de fecha 16 de agosto de 2023 el cual se anexa al presente informe.

- Mantenimiento y verificación de la Lupa Estereoscópica, marca Nikon, modelo SMZ645, con serie 1014710, donde se le realizaron las actividades descritas en ficha de servicio técnico generado por la empresa con numero BOG-LS-222-2023 de fecha 15 de agosto de 2023 el cual se anexa al presente informe.

- Mantenimiento y verificación de la cabina extractora de gases y humos, marca C4, modelo CEX 150 con serie 010804, donde se le realizaron las actividades descritas en el formato visita a clientes generado por la empresa con número 2945 de fecha 16 de agosto de 2023 el cual se anexa al presente informe, quedando pendiente terminar las actividades de mantenimiento en una próxima visita para revisar los equipos externos que hacen parte de la cabina.

- Se iniciaron las actividades de mantenimiento a la cabina de cianocrilato marca C4, modelo FEX90-CNA, con serie 260819, donde se le realizaron las actividades descritas en el formato de visita a clientes Nro. 2948 del 16 de agosto de 2023, generado por la empresa el cual se anexa al presente informe; quedando pendiente la culminación del mantenimiento, toda vez que fueron identificados la necesidad del cambio del RSS1 rele SSR 32VDC-240VAC FH52, para descartar otras fallas, se requiere cambio de la batería powerback 1200, input ibVAC, OUT PUT 110VAC, adquirir UPS externa, filtro de carbono, repuestos que en una próxima visita debe traer la empresa para terminar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo establecidas en el contrato.

1.1.3 Para el día 23 de agosto de 2023, se enviaron por correo certificado los dos pies de rey marca CED, modelo IP67, de series U600242 y 409169, mediante guía Nro. 700106456531 para que se realicen las actividades de mantenimiento en las instalaciones de la empresa contratista. Así mismo, para el día 28 de agosto de 2023 la empresa PROVEO SAS mediante reporte de recepción y entrega de equipos Nro. 2267 dejan constancia de la recepción de los pie de rey enviados para mantenimiento y calibración en la ciudad de Bogotá.

1.1.4 Para el día 31 de agosto de 2023, el señor Juan Sebastián Gómez López, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 91080829 técnico de la empresa PROVEO SAS, realizó las actividades de mantenimiento a los equipos externos de la cabina extractora de gases y humos marca C4, modelo CEX 150 con serie 010804 que se encontraban pendientes, quedando así completo el mantenimiento y verificación de este equipo, así mismo me permito informar que aún no se ha generado el reporte del mantenimiento completo de este equipo.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1.	Cumplir con el objeto contractual.	SI	El contratista ha manifestado su interés de cumplir con lo establecido en el contrato.
2.	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	El contratista ha manifestado su interés de

		cumplir con lo establecido en el contrato.
3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	El contratista ha manifestado su interés de cumplir con lo establecido en el contrato.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) cuando aplique, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	El contratista ha manifestado su interés de cumplir con lo establecido en el contrato.
5. Constituir en debida forma y aportar por medio de la plataforma SECOP II, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos que hubiere si lo requiere.	SI	El contratista ha manifestado su interés de cumplir con lo establecido en el contrato.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	El contratista ha manifestado su interés de cumplir con lo establecido en el contrato.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Policía Metropolitana de Bucaramanga y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	El contratista ha manifestado su interés de cumplir con lo establecido en el contrato.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	El contratista ha manifestado su interés de cumplir con lo establecido en el contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	El contratista ha manifestado su interés de cumplir con lo establecido en el contrato.
10. Restituir a la Policía Metropolitana de Bucaramanga los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	El contratista ha manifestado su interés de cumplir con lo establecido en el contrato.
11. Aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo al objeto a contratar	SI	El contratista ha manifestado su interés de cumplir con lo establecido en el contrato.
12. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual	SI	El contratista ha manifestado su interés de cumplir con lo establecido en el contrato.

3. CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TECNICO:		

ITEM	DESCRIPCION		
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACION PIE DE REY Rangos (mm) 200 Puntos de calibración (mm): Exteriores (10 puntos): 20; 40; 60; 80; 100; 120; 140; 160; 180, 200 / interiores y profundidad: 2 puntos dentro del intervalo Método de comparación directa Según el Procedimiento establecido para calibración de medición de longitud tipo calibradores o pie de rey (PROCEDIMIENTO DI-008 PARA LA CALIBRACIÓN DE PIE DE REY CEM, EDICIÓN DIGITAL 1 EXCEPTO NUMERAL 5.1.3 Y 5.2.8) Inspección de funcionamiento y control visual Limpieza general del equipo en sus parte externas, internas y desmontables Lubricación de piezas móviles Revisión al consumo en voltaje y corriente con batería y alimentación externa en cada etapa como apagado y encendido En caso de avería del equipo durante la verificación o con ocasión del mismo, el costo del daño ocurrido será sumido por la empresa o firma que está realizando el mantenimiento La cual deberá remplazar la pieza completa que ha sido objeto de daño y si el cambio de esta no garantiza el correcto funcionamiento del equipo, la empresa deberá realizar el cambio completo **incluir certificado de acreditación ONAC.**	SI	Se verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas cuando el contratista termine la ejecución de los mantenimientos programados.
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN BALANZA DIGITAL PORTATIL Punto de calibración: (5 puntos, exactitud, excentricidad, repetibilidad) Método: Comparación directa Documento de referencia guía para la calibración de los instrumentos para pesar de funcionamiento no automático SIM MWG7/gc-01/V.00 año 2009 El servicio incluye: mantenimiento, ajustes y limpieza general. División de escala: 0,01 GR Rango de medición: 0 - 6000 GR Rango de medición: 0 - 60GR Mantenimiento preventivo Calibración del equipo de medición Certificación de aptitud del equipo de medición. El mantenimiento preventivo deberá incluir, al menos: Limpieza general • Ajuste de indicación, verificación de celda de carga de acuerdo al ajuste realizado, verificación de entrada de voltaje, verificación estado de batería • Inspección y comprobación de la exactitud de la báscula con patrones legalmente certificado • Realización de ajustes recomendados por el fabricante con el fin de mantener las basculas dentro de las tolerancias de operación permitidas • Inspección de todas las partes metálicas de las basculas, para prevenir daños futuros • Certificación por escrito del resultado de la inspección efectuado y las condiciones de la báscula • Cambio de baterías • Instrucciones al operario de la báscula, sobre los métodos de operación y mantenimiento • Apagado general del equipo, desconexión eléctrica, bloqueo de la plataforma • Desbloqueo, reconexión eléctrica y encendido del equipo • Ajuste del punto cero, ajuste de exactitud y excentricidad de carga con pesas patron y/o peso conocido La calibración del equipo de medición se deberá realizar utilizando el método de comparación directa con pesas de patrón certificado, conforme a la norma técnica NTC 2031:2002 Y OIML-R76-1:2006, e implicará, cuando menos, las siguientes pruebas: Calibración (balanza)	SI	Se verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas cuando el contratista termine la ejecución de los mantenimientos programados.

5	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO STEREOSCOPIO ZOOM MICROSCOPE** Mantenimiento Preventivo: 1. Verificación de cremalleras y elevación del estereomicroscopio 2. Limpieza y extracción de hongos 3. Lubricación de piezas móvles 4 Verificación de oculares 5 Verificación del funcionamiento de la fuente de luz fría 6 Mantenimiento de la fuente de luz fría, con cambio de bombillo, verificación de fusibles, cambio de partes averiadas Incluir certificado de mantenimiento preventivo	SI	Se verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas cuando el contratista termine la ejecución de los mantenimientos programados.
6	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO CABINA EXTRACTORA DE GASES Y HUMO** Mantenimiento Preventivo: 1 Inspección eléctrica 2. Ajuste de borneras. 3. Limpieza y revisión del tablero eléctrico. 4. Revisión de la lámpara luz blanca. Revisión y limpieza de pulsadores de encendido. 5. Limpieza general de estructura: 6. Limpieza de las láminas laterales y frontal 7. Limpieza de interna del gabinete. Limpeza y desmanche de bafle 8 Limpieza de la lámina de bafle. Desmonte y limpieza de los biselos y baberos 9. Limpieza del cuello del ducto. 10 Limpieza del mesón 11 Inspección de ventana 12 Revisión y lubricación de poleas. Limpieza de contrapeso 13 Limpieza de bisel 14 Revisión del Nylon 15 Limpieza de rieles guía 16 Limpieza de vidrio 17 Unidad de extracción 18 Limpieza del banco 19 Revisión, limpieza y lubricación de rodamiento del 20 Limpieza y lubricación de las chumaceras 21 Limpieza de la carcasa 22 Lubricación del eje. 23 Limpieza y lubricacion de polea. Limpieza de blower 24 Limpieza de tapa de inspección 25 Limpieza de correa		
	Ductería: 26 Revisión de fugas en scrubber. Limpieza general de la ductería. Servicios: 27 Revisión y ajuste de las válvulas. Revisión de pitorros. 28 Revisión y limpieza de orenajes 29 Mediciones eléctricas: 30 Revisión de voltaje. Revisión de amperaje Al finalizar esta actividad se debe emitir un informe de mantenimiento donde las condiciones y el diagnóstico del equipo al momento del mantenimiento que por lo menos la siguiente información: Título Nombre, dirección y teléfonos de la empresa que llevará a cabo el servicio. Paginación Fecha que se realiza el mantenimiento Identificación del solicitante como del elemento al memento del mantenimiento Generalidades del servicio que se realizó al equipo Estado de cómo queda el equipo después de realizar el servicio Conclusiones finales Nombre, función y firma del profesional que realiza el reporte Realizar cambios de filtros si se requiere. Incluir certificado de mantenimiento preventivo	SI	Se verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas cuando el contratista termine la ejecución de los mantenimientos programados.

LOTE 3:

ITEM	DESCRIPCION			
1	CABINA DE CIANOCLIRATO C4 FEX-90-CNA SERIAL: 260819 IDENTIFICACIÓN INTERNA:2417700 Calificación operacional Estudio de variación de temperatura y humedad Evaluacion del sensor de temperatura u humedad Mantenimiento preventivo y correctivo Limpieza y desinfección Prueba de funcionamiento y certificación Cambio de filtro o carbono si lo requiere Calibración certificada		SI	Se verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas cuando el contratista termine la ejecución de los mantenimientos programados.

No.	CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	Los bienes deben ser entregados de acuerdo a las especificaciones técnicas y condiciones descritas en la oferta y que se relacionan en el presente anexo.	**SI**	Se verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas cuando el contratista termine la ejecución de los mantenimientos programados.
2	El contratista debe contar con la infraestructura requerida, equipos y medios logísticos, tecnológicos, personal idóneo y demás elementos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente proceso de contratación y dentro de los términos previstos.	**SI**	Se verificará el cumplimiento cuando el contratista termine la ejecución de los mantenimientos programados
3	El contratista asumirá los costos de transporte. fletes que se causen con motivo de la prestación del servicio objeto del presente contrato sin costo adicional para la Policía Nacional	**SI**	Se verificará el cumplimiento cuando el contratista termine la ejecución de los mantenimientos programados.
4	El contratista cumplirá con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", modificado por el Decreto 052 del 2017, el cual define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión; Deberá dar cumplimiento con la Resolución 0312 del 13/02/2019, frente a la evaluación de los estándares mínimos y los planes de acción, Finalmente, el contratista deberá tener en cuenta la normatividad vigente colombiana, de acuerdo a la actividad económica que desempeñen entre los cuales se encuentra Ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013, Resolución	**SI**	Se verificará el cumplimiento cuando el contratista termine la ejecución de los mantenimientos programados.

	2346 de 2007, Resolución 1401 de 2007, Resolución 350 de 2022, entre otras en las que aplique		
5	El contratista deberá asignar una persona para dar solución a cualquier inconveniente o inquietud que se derive de la ejecución del mismo, para lo cual informará a los supervisores del contrato, según corresponda (DESAN DEMAM), datos como nombre, teléfono de contacto, dirección, correo electrónico	**SI**	El contratista está cumpliendo con lo establecido en el contrato.
6	El contratista deberá presentar al supervisor del contrato copia del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, junto con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada y lo establecido en el artículo 2.2.4.6.23 del Decreto 1072 de 2015 (En caso que aplique).	**SI**	El contratista está cumpliendo con lo establecido en el contrato.
7	El contratista para la liquidación del contrato, se compromete a presentar al supervisor del contrato, un informe donde se evidencie el cumplimiento de las responsabilidades en materia de aseguramiento en seguridad y salud en el trabajo. (Cuando aplique)	**SI**	Se verificará el cumplimiento cuando el contratista termine la ejecución de los mantenimientos programados.
8	El contratista debe aplicar y acatar los protocolos de bioseguridad que establezcan las autoridades competentes para el desarrollo de sus actividades y aquellos que tenga establecidos esta Entidad para el ingreso a las instalaciones policiales, con el fin de evitar el contagio y la propagación del virus COVID-19.	**SI**	El contratista está cumpliendo con lo establecido en el contrato.
9	Se anexa a la aceptación de la oferta, el SOBRE UNICO con código No CO1_OTLCNTNR 474130249_CO1_RPL_2848750 SECOPII frente a los requisitos jurídicos, técnicos, económicos y oferta económica ofertados. 10-) Se anexa a la aceptación de la oferta el "ANEXO No. 1 CONDICIONES TÉCNICAS de la invitación pública a presentar oferta, suscrita por el hoy contratista.	**SI**	El contratista está cumpliendo con lo establecido en el contrato.

4. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Respecto a las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo que se deben realizar a la cabina de cianocrilato, marca C4, modelo FEX90-CNA, con serie 260819, es preciso indicar que a la fecha de este informe aún se encuentra pendiente por terminar las actividades contratadas, toda vez que luego de la visita realizada el 16 de agosto y de acuerdo al formato de visita a clientes Nro. 2948 del 16 de agosto de 2023, no quedo en funcionamiento el equipo en mención; situación por la cual se generó la comunicación oficial GS-2023-012241 REGI5, de fecha 19 de agosto de 2023, la cual fue enviada al representante legal de la empresa contratista con el fin de que se brinde solución y se programe nueva visita para terminar las actividades pendientes y de esta manera dejar el equipo en funcionamiento; documento del cual no se ha recibido respuesta por parte del contratista.

5. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (76) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (106) días calendario para que finalice el plazo de ejecución, durante este tiempo de ejecución se han realizado las actividades de mantenimiento de 4 equipos (2 balanzas, un estereoscopio y 1 cámara de extracción de gases), se enviaron otros 2 equipos a la ciudad de Bogotá para servicio de mantenimiento y calibración (2 pie de rey), y queda pendiente 1 equipo por terminar labores de mantenimiento preventivo y correctivo (Cabina de cianocrilato).

6. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago lo realizará la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Bucaramanga, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial o documento de cobro equivalente y según disponibilidad de recursos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previa aprobación de las formalidades de ella, junto con el recibo a satisfacción de la prestación del servicio, expedido por los supervisores del contrato, según corresponda y con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga.

El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional (DIRAF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, ubicada en la calle 41 No. 11-44 primer piso, en Bucaramanga.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Bucaramanga pagará la factura o documento de cobro equivalente al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (PAC) aprobado por la Dirección Administrativa y Financiera (DIRAF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista, en caso de estar obligado, deberá presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN, y mediante procedimiento establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la circular externa 016 del 09/03/2021, como requisito necesario del pago de los bienes y/o servicios contratados.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: PROVEO S.A.S
CUENTA No 658-828074
TIPO DE CUENTA: AHORROS
ENTIDAD FIANCIERA: BANCO OCCIDENTE

6.1 Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	**2.790.640,00**	100%
Valor total de las entregas	0.0	0%
Valor total facturado	0.0	0%
Valor facturado pendiente de pago	0.0	0%
Valor pagado	0.0	0%
Valor pendiente de entrega	**2.790.640,00**	100%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

6.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

7. RECOMENDACIONES

Realizar seguimiento a las actividades de mantenimiento, verificación y calibración de los equipos faltantes pactados en el contrato.

8. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Mayor **JULIO ALBERTO PARRA SIERRA**
Jefe Grupo Regional de Policía Científica y Criminalística Nro. 5
Supervisor Contrato. Nº 74-7-10026-23
Correo electrónico: mebuc.lareg5@policia.gov.co
No. Celular: 3213942069

PROVEO SAS	VISITA A CLIENTES	CODIGO: F-PRO-DI-P-001-02 VERSION: 02 F.A.: 2018-09-7 2945

Empresa o nombre del cliente: Policia Metropolitano de Bucaramanga **OC- No. Contrato:** 100 26 - 23

Dirección: Calle 41 # 12-48 Barrio García Rovira **Contacto:** Juan Pablo Carranza

Ciudad: Bucaramanga **Fecha:** 16/08/23 **Hora:** 8:00am - 5:00pm **Teléfono:** 3212046548

Item	Equipo	Marca	Modelo	Serie	Codigo o Inventario	Servicio	Ubicación
1	Balanza digital portatil	Kern	CM60-2N	WD08000 2404	BF-11 (8004)	Mant Prev y Verificación	Lareg
2	Balanza digital portatil	Kern	CM60-2N	WD08000 2378		Mant Prev y Verificación	Lareg
3	Balanza digital	Ohaus	Scout PRO SP6000	712507966		Mant Prev y Verificación	Lareg
4	Estereoscopio	Nikon	SMZ645	30 34710		Mant. Prev y Verificación	Lareg
5	Cabina de Extracción	C4	Cex-150	10804		Mant. Prev y Verificación	Lareg

ACTIVIDADES REALIZADAS

Item 1, 2 y 3: Se realiza mantenimiento preventivo, inspección de componentes (celda de carga, tarjetas electronicas, membrana) y se realiza verificación metrologica, prueba de linealidad, reactibilidad y excentricidad equivalente a 1/2 del peso maximo. Con resultados Conformes

Item 4: Se realiza mantenimiento preventivo, limpieza interna y externa, se lubrican engranajes y cremallera se ajusta columna ya que las perillas se encontraban rayadas y se realiza verificación

Item 5: Se realiza inspección de componentes, desarmado, limpieza, Verificación (pruebas intensidad luminica, sonora y velocidad de flujo) y pruebas de funcionamiento conformes

OBSERVACIONES

Item 1, 2 y 3: las balanzas se encuentran en buen estado fisico y funcionan adecuadamente. Se dan recomendaciones al cliente de su uso.

Item 4: El equipo funciona correctamente y en buen estado fisico, sin embargo requiere cambio de circuit breaker para descartar posibles fallas ya que el sistema de iluminación no funciona.

Item 5: Equipo en buenas condiciones fisicas y funciona adecuadamente, se programa visita técnica ya que para acceder al sanitario se encuentra aislado y requiere personal para alturas

OBSERVACIONES

Teniendo en cuanta que nuestro principal objetivo es la satisfacción de nuestros clientes, es muy importante para nuestra empresa conocer sus opiniones, reclamos y/o felicitaciones; de esta forma brindar el mejor servicio y tener una mejora continua. Por favor en el siguiente espacio diligencie su conformidad con el servicio prestado.

RECIBIDO

PERSONA QUE RECIBE		FIRMA PROVEO SAS	
NOMBRE	Marlon Fabian Sierra Campos	NOMBRE	Laura Sanchez
CARGO	Perito	CARGO	Ingeniera de Soporte
FIRMA		FIRMA PROVEO SAS	

Nro. GS- 2023- /REGI5 – GRECI - 29.25

Bucaramanga, 19 agosto 2023

Señores
PROVEO S.A.S
NIT. 804003222-9
Carrera 38 No 25B-13
Bogotá DC

Asunto: Solicitud repuestos y Mantenimiento correctivo equipo

En atención a contrato No 74-7-10026-23 cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO, CALIBRACION Y CERTIFICACION DE EQUIPOS DE MEDICION" LOTE 1 Y 3, firmado entre el Comando de la Metropolitana de Bucaramanga y la empresa proveo S.A.S y actuando en mi calidad de supervisor de contrato, de manera atenta y respetuosa me permito informar que una vez terminada la visita realizada por la ingeniera Laura Sánchez, y en especial en las actividades desarrolladas equipo denominado Cabina de Cianocrilato C4 FEX90-CNA, se observa que dicho mantenimiento queda pendiente por concluir, toda vez que el equipo no quedo en funcionamiento, de acuerdo a lo señalado en los formatos de visita dejados por la empresa, así:

- Formato de visita a clientes No 2948, fechado el día 16/08/2023, mantenimiento del equipo denominado Cabina de Cianocrilato C4 FEX90-CNA serial 260819 identificación interna: 2417700, donde manifiesta lo siguiente: "se realiza mantenimiento preventivo, limpieza externa e interna, drenado del depósito de agua destilada, cambio de 6 tornillos hexogonales y 4 arandelas planas zinc, ya que se encontraba con exceso de óxido, se colocan dos tornillo en la rapa del depósito de agua, ya que no tenía, se realiza inspección de componentes UPS, resistencia, cableado, luz, reles estado sólido, donde evidencia que el equipo no calienta, se mira ingreso de voltaje, se requiere rele SSR 32VDC-240VAC FH52 para descartar otras posibles fallas.

- De igual forma en las observaciones dice que "el equipo se encuentra fuera de servicio ya que no calienta, se realizó cambio de filtro brindado por el cliente, se requiere cambio del RSS1 rele SSR 32VDC-240VAC FH52, para descartar otras posibles fallas, se requiere cambio de batería powerback 1200, input IbVAC output 110 VAC, ya que no funciona o colocar UPS externa"

Por lo anterior y teniendo en cuenta lo establecido en el anexo 1 dentro del ítem de especificaciones técnicas lote 3 numeral 9 del contrato, donde se indican los servicios que prestará su empresa en cuanto al equipo Cabina de Cianocrilato C4 FEX90-CNA que son los siguientes:

Me permito solicitar se informe a esta supervisión, la fecha en la cual se realizarían las actividades pendientes como lo son: la adquisición de los repuestos que requiere el equipo, mantenimiento correctivo, reposición del filtro de carbono, ya que el que se le instaló al equipo es de nuestra propiedad y dentro del contrato debe ser suministrado por la empresa, y finalmente realizar la prueba de funcionamiento y certificación del equipo.

LOTE 3

9	**CABINA DE CIANOCLIRATO C4 FEX-90-CNA SERIAL: 260819 IDENTIFICACIÓN INTERNA:2417700** Calificación operacional Estudio de variación de temperatura y humedad Evaluación del sensor de temperatura u humedad Mantenimiento preventivo y correctivo Limpieza y desinfección Prueba de funcionamiento y certificación. Cambio de filtro o carbono si lo requiere. Calibración certificada.	X	

Me permito solicitar se informe a esta supervisión, la fecha en la cual se realizarían las actividades pendientes como lo son: la adquisición de los repuestos que requiere el equipo, mantenimiento correctivo, reposición del filtro de carbono, ya que el que se le instaló al equipo es de nuestra propiedad y dentro del contrato debe ser suministrado por la empresa, y finalmente realizar la prueba de funcionamiento y certificación del equipo.

Atentamente,

Mayor **JULIO ALBERTO PARRA SIERRA**
Jefe Grupo Regional de Policía Científica y Criminalística Nro. 5

Anexo(s): visita de Clientes 2948

Elaboró: IT. Yeuly Viviana Peña Velasco
GRECI5-REGI5

Fecha de elaboración: 19-08-2023
Ubicación: Z:\6. P. DACTILOSCOPIA\2023\CUMPLIMIENTOS\FORMATOS Y HOJAS DE VIDA - E Q U I P O S- LADAC\E X P E D I E N T E S DE E Q U I P O S\EQ-01- CAMARA DE CIANOACRILATO\CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACIONB

Calle 41 No 12-48 Barrio Garcia Rovira
Mebuc.lareg5@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA

PROVEO SAS	VISITA A CLIENTES	CODIGO: F-PRO-DI-P-001-02 VERSION: 02 F.A.: 2018-09-7 2948

Empresa o nombre del cliente: Policia Metropolitana de Bucaramanga **OC- No. Contrato:** 10026

Dirección: Calle 48 # 12-48 Barrio Garcia Rovira **Contacto:** Oscar Uribe

Ciudad: Bucaramanga **Fecha:** 16/08/23 **Hora:** 8:00 am - 5:00pm **Teléfono:** 3144763213

Item	Equipo	Marca	Modelo	Serie	Codigo o Inventario	Servicio	Ubicación
1	Cabina de Cianosilvato	C4	Fex-90 CNX	260819	0000000000 0000	Mant. Prev. y Verificacion	Mebuc
						Revision y Diagnostico	

ACTIVIDADES REALIZADAS

Item 1: Se realiza mantenimiento preventivo, limpieza externa e interna, drenado de el deposito de agua destilada, cambio de 6 tornillos hexagonales 1/4 x 1/2 y 4 arandelas planas zinc 1/4, ya que se encontraban con exceso de oxido; se colocan dos tornillo en la tapa del deposito de agua, ya que no los tenia. Se realiza inspección de componentes ups, resistencia, cableado, luz, reles estado Solido (SSR) donde se evidencia que el equipo no calienta se mira, ingreso, de voltaje. Se requiere Relé SSR 32VDC - 240VAC FTHS2, para descartar otras posibles fallas.

OBSERVACIONES

Item 1: El equipo se encuentra fuera de servicio ya que no calienta, se realizo cambio de filtro brindado por el cliente, Se requiere cambio del RSS 1. Relé SSR 32VDC - 240VAC FTHS2, para descartar otras posibles fallas. Se requiere cambio de Bateria powerback 1200, Input 110 VAC output 110 VAC, ya que no funciona o colocar Ups externa.

OBSERVACIONES

Teniendo en cuanta que nuestro principal objetivo es la satisfacción de nuestros clientes, es muy importante para nuestra empresa conocer sus opiniones, reclamos y/o felicitaciones; de esta forma brindar el mejor servicio y tener una mejora continua. Por favor en el siguiente espacio diligencie su conformidad con el servicio prestado.

RECIBIDO

PERSONA QUE RECIBE		FIRMA PROVEO SAS	
NOMBRE	Yeily Viviana Peña	NOMBRE	Laura Sánchez
CARGO	Gestor en Ductilidad	CARGO	Ingeniera de Soporte
FIRMA		FIRMA PROVEO SAS	

PROVEO SAS

NIT. 804.003.222-9

FICHA DE SERVICIO TÉCNICO

CÓDIGO: F-PRO-DI-P-001-03
VERSIÓN: 02
F.A: 07-03-2022

BOG-LS-222-2023

1. INFORMACIÓN DEL CLIENTE	
CLIENTE: Policía Nacional- Policía Metropolitana De Bucaramanga	
DIRECCIÓN: Calle 33 a #24 - 83	**CIUDAD:** Bucaramanga
TELÉFONO: 3123510108	
FECHA DE RECEPCIÓN: 15 de agosto de 2023	**FECHA DE SERVICIO:** 15 de agosto de 2023
FRECUENCIA DEL SERVICIO: Según Cronograma	



2. INFORMACIÓN DEL EQUIPO	
EQUIPO: Estereomicroscopio	**MARCA:** NIKON
MODELO: SMZ645	**CÓDIGO:** BF – 015 / (8004)07000000000002343516
Nº SERIE: 1014710	**UBICACIÓN:** LAREG

3. DIAGNÓSTICO INICIAL DEL EQUIPO	
FUNCIONAMIENTO: No funciona el sistema de iluminación cuenta con uno externo. El eje de desplazamiento se encuentra rígido.	**REGISTRO FOTOGRÁFICO: SI _X_ NO ____**
ESTADO FÍSICO: Presenta manchas de suciedad y polvo.	**ESTADO ELÉCTRICO/ELECTRÓNICO:** Conforme.
ESTADO MECÁNICO: Conforme.	

4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO PRESTADO

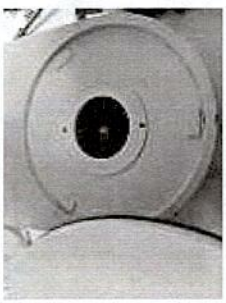
PREVENTIVO	X	CORRECTIVO		VERIFICACIÓN	X	CALIBRACIÓN		ACTUALIZACIÓN		DIAGNÓSTICO	

- Se realizan diagnóstico inicial.
- Se desarma el equipo.
- Se realiza inspección de los siguientes componentes:
 - Oculares: Se evidencia suciedad, se limpian ya que presentan polvo y suciedad interna.
 - Cabezal: conforme.
 - Brazo y base: conforme.
 - Filtro de Luz: conforme.
 - Sistema macro y micro: conforme.
 - Sistema de iluminación: No cuenta con sistema de iluminación, se requiere cambio de cortacircuitos (circuit breaker) para descartar otras posibles fallas.
 - Interruptores: conforme.
 - Porta muestras: No cuenta con vidrio porta muestras.
 - Cable de alimentación: conforme.

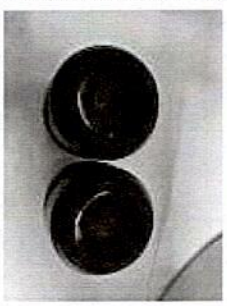
- Eje de desplazamiento: Se encuentra rígido, se lubrican engranajes, cremallera y se ajustan las perillas del desplazamiento, con resultados conformes.
- Cámara de Base: conforme.

➢ Se realiza limpieza general del equipo.
➢ Se realizan pruebas de funcionamiento.

FOTOS DEL MANTENIMIENTO



Estructura Externa


Oculares



Mediciones de voltaje


Circuit breaker


Luz externa


Luz Interna no funciona

5. ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN DEL SERVICIO Y REGISTRO DE RESULTADOS

➢ Se realiza verificación de funcionamiento. Resultados conformes.



Antes del mantenimiento



Después del mantenimiento

6. RESULTADOS DEL SERVICIO Y DIAGNÓSTICO FINAL
➢ El equipo se entrega funcionando adecuadamente con luz externa que cuenta el laboratorio y en buen estado físico. ➢ Se sugiere el cambio de cortacircuitos (circuit breaker) para descartar posibles fallas del sistema de iluminación, ya que no funciona; sin embargo, no afecta el funcionamiento del equipo, debido a que el cliente emplea luz externa.

7. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
➢ No sacar de su sitio el ocular ni los objetivos, a no ser que vayan a ser sustituidos, en cuyo caso la operación debe realizarse lo más rápidamente posible, para evitar la entrada de polvo. ➢ Nunca poner los dedos en las lentes del ocular ni del objetivo. Si se ensucian dichas lentes se limpiarán con un paño suave de algodón, sin utilizar ningún disolvente. ➢ Mover siempre suave y lentamente cualquier elemento del microscopio. ➢ Al transportar el equipo deben utilizarse siempre las dos manos, sujetándolo por el brazo con una mano y por el pie con la palma de la otra ➢ Si no está utilizando el equipo cúbralo de tal forma, que no ingrese suciedad y/o polvo al equipo, principalmente a objetivos y oculares. ➢ Antes de conectar el equipo verifique que el tomacorriente sea de 110 Vac. ➢ Cuando no esté usando el equipo se recomienda apagarlo y desconectarlo ya que los picos de voltajes fuertes afectan el desempeño de este. ➢ En caso de un problema de funcionamiento desconecte el equipo y repórtelo inmediatamente. ➢ Mantenga el equipo limpio y sin polvo, limpiando las superficies con un paño humedecido, sin pelusas y usando una solución jabonosa de baja concentración. ➢ Los resultados del presente documento se refieren al instrumento relacionado, en el momento y las condiciones en que se realizó el servicio. ➢ PROVEO S.A.S. no se responsabiliza por los daños que pudieran derivarse de un uso indebido del instrumento por parte del cliente.

NOMBRE DE FUNCIONARIO QUE REALIZÓ EL SERVICIO:	**FIRMA AUTORIZADA (VoBo)**:
LAURA BIVIANA SÁNCHEZ **INGENIERO DE SOPORTE**	COORDINADOR, DPTO. DE INGENIERÍA Firmado digitalmente por GONZALEZ CRUZ ANDERSON DAVID Fecha: 2023.08.30 06:02:01 -05'00'

8. INFORMACIÓN ADICIONAL SOLICITADA POR EL CLIENTE
NOTA: La información relacionada a continuación es responsabilidad del cliente, exonerando a PROVEO S.A.S de compromisos y responsabilidades, por la información que este allí relacione. Es de aclarar que estos campos se adicionan a petición del mismo, para así dar cumplimiento a los requisitos de su sistema de gestión.
No aplica

FIN DE LA FICHA DE SERVICIO TÉCNICO